



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de marzo de 2023

PROCESO:	Ejecutivo Laboral
DEMANDANTE:	LUIS ANIBAL DAVID DAVID .
DEMANDADO(A):	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
RADICADO:	050013105002201500146300
ASUNTO:	Impulso procesal.

Antecedentes procesales:

El 27 de abril de 2016, se libró mandamiento de pago ejecutivo en favor del señor LUIS ANIBAL DAVID DAVID, contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, por pago por la suma de \$288.050, por concepto de los intereses legales, desde que la obligación se hizo exigible 10 de febrero de 2012, hasta la fecha del pago efectivo, 14 de abril de 2016; se negó el mandamiento de pago por las costas procesales, dado que ya fueron canceladas y se condenó en costas a la parte ejecutada por el proceso ejecutivo; se ordenó notificar personalmente al representante legal de la entidad accionada, advirtiéndole que dispone de un término de cinco días para hacer el pago y de diez para proponer excepciones; se dispuso comunicar dicho auto a la procuradora judicial en lo laboral y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (páginas 119-123 del anexo 001).

Se dispone que por Secretaría se realice la notificación al Representante Legal de Colpensiones y el envío de las comunicaciones a la Procuradora Judicial en lo Laboral y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, toda vez que aún no se han realizado.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3a46355eeb6a5639bfc9a5f6308d04c14296a15bd541ed2d80d658f9fd37208**

Documento generado en 09/03/2023 01:27:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>